

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

SANTORCAZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2016 para la financiación de gastos de inversión, en la modalidad de crédito extraordinario, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		N.º	DESCRIPCIÓN	EUROS
Progr.	Económica			
340	61904	1	Instalaciones deportivas	60.000,00
			TOTAL, GASTOS	60.000,00

Esta modificación se financia con cargo a una operación de crédito en los siguientes términos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO			
91300	1	Préstamo	60.000,00
			TOTAL, INGRESOS
			60.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Santorcaz, a 18 de agosto de 2016.—La alcaldesa, María Luisa Tamayo Sánchez.

(03/30.047/16)

